

## PRONUNCIAMIENTO

- ▶ Rechazamos expulsión de Bolivia del Parlamento Andino.
- ▶ Impugnamos proceso electoral ilegítimo.
- ▶ Condenamos prepotencia de 5 congresistas colombianos:

- Senador Luis Fernando Duque
- Senador Óscar Darío Pérez
- Senador William Ortega
- Representante Mauricio Parodi
- Representante Clara Pinillos

### y 2 parlamentarias peruanas

- Rosa León Flores
- Auristela Obando de Barba

**Wilbert  
Bendezú Carpio**  
Vicepresidente del  
Parlamento Andino



**Ante los últimos  
acontecimientos  
acaecidos en nuestra  
sede central, ciudad de  
Bogotá, Colombia,  
manifiesto lo siguiente:**

**1.-** Condeno enérgicamente la actitud prepotente de los 5 congresistas colombianos, respaldados en este atropello por 2 parlamentarias peruanas: Rosa León Flores y Auristela Obando de Barba, y por el parlamentario ecuatoriano Fausto Lupera, por haber tomado la decisión inconsulta de quitar el voto a la delegación boliviana y, de esta manera, expulsarlos del seno de nuestra institución.

**2.-** Con esta maniobra pueril, bajo su libre albedrío y antojo, redujeron a 15 el número de parlamentarios con lo que el quórum mínimo de manera ilegítima se redujo de

11 a 8 parlamentarios. Para realizar este atropello, tomaron como pretexto que Bolivia no había cumplido con abonar las cuotas económicas que establece el Reglamento.

**3.-** En el afán desesperado de legalizar este ilícito, no repararon en que el número de parlamentarios que conforman el Pleno de nuestra institución, está claramente establecido en el Acuerdo Constitutivo del Parlamento Andino, que señala que cada país está representado por 5 parlamentarios, en este caso somos 4 los países, de modo que el número es de 20, siendo esta arbitraria acti-

tud un atropello sin precedentes en el funcionamiento de nuestra institución.

**4.-** El pretexto de la omisión del pago de las cuotas económicas por parte de Bolivia, no tiene ningún sustento, ya que este país no las materializa desde hace 5 años, y durante todo este tiempo, los parlamentarios bolivianos han emitido su voto sin ninguna limitación. Lo que pasa que en esta ocasión, la orientación del voto de la delegación altiplánica no iba por el lado que los parlamentarios colombianos habían decidido. Hace apenas 3 meses, los parlamentarios bolivianos habían emitido su voto sin ningún obstáculo ni limitación con ocasión de la elección de Fausto Lupera como presidente de la institución. Es doloroso ver como un Parlamento que predica la integración sin tener competencia expulsa a uno de sus miembros.

**5.-** En el uso de las contradicciones en las que cayeron quienes perpetraron este hecho irregular, quisieron posteriormente manifestar que el quórum para la sesión lo establecía 10 parlamentarios, sin darse cuenta que el número lo establece el Acuerdo Constitutivo que es claro en señalar que es la mitad más uno. Además del reglamento del Parlamento Andino (Art. 33)

**6.-** Tal fue la indignación por tremenda irregularidad que el parlamentario andino peruano doctor Juan Mariátegui Malarrín, no sin antes dejar en claro su enérgica protesta por estas tropelías, abandonó la reunión, dejando con tan sólo 9 parlamentarios la sesión.

**Ante estos hechos y reunidos en Bogotá, la mayoría del Pleno del Parlamento Andino, conformado por parlamentarios de Bolivia, Ecuador y Perú, hemos tomado los siguientes acuerdos:**

**I.-** No reconocer los actos de fuerza que se han cometido. En consecuencia, no reconocer a la Mesa Directiva que se conformó en una sesión sin el quórum mínimo que establece el Reglamento.

**II.-** Rechazar, indignados, la expulsión de Bolivia como país del Parlamento Andino, amparados en la prepotencia de 5 parlamentarios colombianos, 2 peruanas : Rosa León Flores y Auristela Obando de Barba, y un parlamentario ecuatoriano.

**III.-** Por los canales que corresponden, hemos realizado la impugnación correspondiente ante la autoridad reconocida por nosotros, vale decir el parlamentario Fausto Lupera, elegido en septiembre pasado Presidente del Parlamento Andino, a quien le hemos exigido reparar la violación al Reglamento y, al mismo tiempo reestablecer la ética y el decoro en los actos públicos de nuestra institución.

**IV.-** Hemos denunciado ante el Congreso de la República de Colombia a los 5 parlamentarios colombianos por haber faltado a la ética y moral, y hemos solicitado su sometimiento a investigación.

**V.-** Hemos elevados todos los actuados al Tribunal Andino de Justicia como instancia

competente dentro de la Comunidad Andina.

**VI.-** Hemos solicitado la convocatoria a una nueva sesión con las correspondientes garantías de los organismos competentes, para que el Parlamento Andino, con total y absoluta soberanía, sin la prepotencia y el abuso de una facción minoritaria, elija a las nuevas autoridades de nuestra institución.

**VII.-** De no convocarse a esta sesión por los órganos correspondientes y en aplicación del artículo 31 del Reglamento del Parlamento Andino y amparándonos en los acuerdos que nos protegen, esta mayoría convocará a una sesión extraordinaria en el lugar y fecha que, oportunamente, daremos a conocer.

**VIII.-** Esta Vicepresidencia del Perú se mantiene firme en el respeto de la dignidad de un país hermano como Bolivia, en la defensa de los fueros parlamentarios y no reconoce otra autoridad, sino sola aquella que se eligió (la presidencia) en septiembre del presente año.

**IX.-** Esta Vicepresidencia respalda a plenitud los pronunciamientos que sobre el tema han realizado la Asamblea Nacional del Congreso de Ecuador, la Cancillería ecuatoriana y el Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers Zurita.

**Lima, 26 de noviembre de 2009**

**Wilbert Bendezú Carpio**

VICEPRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO ANDINO